

Oficio N°: 7059..

Fecha: - 7 DIC 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0009154 de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Sra. Mercedes del Carmen Galdames Díaz, Externo N°10589 de fecha 22 de noviembre de 2023.-
Memorándum N°22136 de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Dirección de Obras Municipales.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°10589/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**A: SRA. MERCEDES DEL CARMEN GALDAMES DIAZ**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 22 de noviembre de 2023, donde requiere "...propiedad de Condell 1318 e hicimos dos denuncias, por los problemas generados en nuestro muro Norte por nuestra vecina de la propiedad de Condell 1308...al haber intervenido sin proteger nuestro muro y estar trabajando sin permiso y ahora encontrarse con problemas de derrumbe... 1.- Necesito las 2 denuncias realizadas en el mes de Julio del presente año enviadas a Catastro de la Municipalidad de Providencia par presentarlas en el Juzgado..." [sic], comunico a Ud. que, la copia de los documentos solicitados, están disponible para su retiro en nuestro Departamento de Transparencia, ubicado en Pedro de Valdivia N°963, para lo cual deberá concurrir personalmente, en horario de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 17:00 y viernes de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 16:00 horas, en un plazo de 30 días hábiles, a contar de la fecha de la notificación de la presente resolución.

"...2.-El proyecto de Condell 1308 y sus planos que están en el Departamento de Obras de la Municipalidad de Providencia y que los tiene en revisión el arquitecto Sr Gonzalo Varas..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece "Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.", esto último atendido a que, la solicitud de Permiso se encuentra aún en tramitación.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA